

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 004 -2025 EMUSAP S.A./Ama3**

Chachapoyas, viernes 10 de enero 2025

VISTO:

El informe N°006-2025-EPS EMUSAP S.A.-GAF-AREA RR.HH. de fecha 09 de enero del 2025, presentado por el Coordinador de Recursos Humanos, sobre aprobación de Bases de Selección del Concurso Público de Méritos Convocatoria Externa N° 001-2025-EPS EMUSAP S.A. para la contratación de personal bajo Contrato a Plazo Fijo bajo modalidad de Suplencia, bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada establecido en el Decreto Legislativo N°728, con el proveído de Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMUSAP S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado esta suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Chachapoyas, Incorporado al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 013-2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS mediante Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA de fecha 6 de noviembre de 2018.

Que, la EPS EMUSAP S.A., es una empresa pública de derecho privado, cuyo personal se encuentra comprendido dentro de los alcances de las normas que regulan el régimen laboral de la actividad privada Decreto Legislativo N° 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 003-2025-EMUSAP S.A./Ama3 de fecha 07 de enero de 2025, se aprueba la conformación del Comité de Selección de Personal encargada del RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, CONTRATACIÓN DE PERSONAL, para cubrir la plaza mediante contrato a plazo indeterminado del cargo de Supervisora de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección de la Gerencia de Operaciones; siendo el responsable de elaborar las bases del concurso de selección de personal, que será aprobado con Resolución de Gerencia General, debiendo conducir el proceso de selección de contratación de personal, en base a méritos y capacidad de las personas en un régimen de igualdad de oportunidades.

Asimismo, mediante Acta del Comité de Selección de Personal N° 001-2025-de Instalación de la Comisión del Procedimiento de selección y Contratación de Personal - EMUSAP S.A., se aprueban las bases del Concurso Público de Méritos N° 001-2025-EPS EMUSAP S.A., que servirán como reglas que permitirán definir y desarrollar el proceso de selección del personal requerido.

Que, con Informe N° 006-2025-EPS EMUSAP S.A.- GAF-AREA RR.HH./Ama3, de fecha 09 de enero del año 2025, el Coordinador de Recursos Humanos, presenta a la Gerencia General las Bases para el Concurso Público de Méritos Convocatoria Externa N° 001-2025-EPS EMUSAP S.A. y solicita se apruebe mediante acto resolutivo.

Que, teniendo en cuenta el artículo 9° del Reglamento Interno de Trabajo de la EPS EMUSAP S.A. en el cual dispone que el ingreso de personal, con excepción de los cargos de confianza, será a través de concurso público de méritos, que asegure la contratación de personal en función a la capacidad y méritos, tomando en cuenta los requisitos y exigencias del puesto; y que es obligación de la entidad hacer cumplir las disposiciones establecidas en el mencionado Reglamento.

Corresponde acceder a lo solicitado, y aprobar las bases del Concurso Público de Méritos Convocatoria Externa N°001-2025-EPS EMUSAP S.A. y sus anexos, por resultar indispensable para continuar con el proceso antes indicado, debiendo para el caso publicarse las referidas bases en el Portal de la Página Web de la EPS; y redes sociales Facebook.

Estando a lo establecido y en uso de las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General en el Artículo 40° numerales 1 y 3 del Estatuto de la Empresa, con los vistos de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y Coordinador de Recursos Humanos.

Estando a lo expuesto, y en el uso de las atribuciones conferidas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, las Bases del Concurso Público de Méritos Convocatoria Externa N° 001-2025-EPS EMUSAP S.A. y sus anexos, que consta de 14 folios y que forman parte de la presente resolución; para la contratación de Un(a) (01) Especialista en Tesorería y Finanzas, bajo Contrato a plazo Fijo bajo Modalidad de Suplencia por cuatro meses veinte días, de acuerdo con el TUO del Decreto Legislativo 728.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Asistente Administrativo de la Gerencia General de la EPS EMUSAP S.A., que proceda a remitir el expediente original del presente proceso al Comité de Selección de personal para la presente convocatoria; para los fines del concurso público de méritos y custodia respectiva.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE la presente Resolución a los miembros del Comité de selección de Personal para conocimiento y trámites pertinentes, así como a las demás instancias competentes interesadas.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución y anexos (folios 14) en el portal institucional www.emusap.com.pe, en el Portal de Transparencia de la EPS EMUSAP S.A. al igual que en las redes sociales Facebook de la empresa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

EMUSAP S.A.

Ing. César Richard Espinoza Tapia
GERENTE GENERAL



C.c

Archivo

Registro de Resolución: 243052.026

32 folios

INFORME N° 006-2025-EPS EMUSAP S.A. – GAF-AREA RR.HH./Ama3

A : ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
Gerente General - EMUSAP S.A.

ASUNTO : Alcanza Bases del Proceso de Selección para el Concurso Público de Méritos Convocatoria Externa N° 001-2025-EMUSAP S.A., para su Aprobación.

REF : Resolución de Gerencia General N° 003-2025-EMUSAP S.A./Ama3
Informe N° 0007-2025-EMUSAP S.A./GAF/G/Ama3

FECHA : Chachapoyas, 09 de Enero de 2025

Mediante el presente me dirijo a usted, con la finalidad de alcanzar el proyecto de Bases del Concurso Público de Méritos Convocatoria Externa N° 001-2025-EPS EMUSAP S.A., para Procedimiento de Selección y Contratación de los Trabajadores de la EPS EMUSAP S.A. bajo Contrato a Plazo Fijo bajo la modalidad de Suplencia por cuatro meses veinte días, de acuerdo al Texto Único Ordenado del decreto Legislativo 728; régimen laboral de la actividad privada (32 folios) para su aprobación final mediante acto resolutivo para poder realizar la convocatoria.

El FORMATO N° 03- BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA EXTERNA N° 001-2025, corresponde para la Contratación de Servicios personales de:

➤ **ESPECIALISTA EN TESORERÍA Y FINANZAS**

La misma que las bases de la convocatoria de personal deben ser aprobadas con Resolución de Gerencia General, para su posterior publicación en la página web y redes sociales.

Es cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,


Abog. HERMAN RICARDO MEZA
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS

C.c. Archivo
N/T
243052.025

PROVEIDO - Gerencia General - EMUSAP S.A.	
Fecha:	10 ENE. 2025
Departamento - Área - Personal - Señor(a)(srta)	
1	Asesoría jurídica
2	Consejo de administración y finanzas, proyectando la resolución.
3	
Ing. César Ricardo Espinoza Topa GERENTE GENERAL	

**ACTA 001-2025 – DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DEL PROCEDIMIENTO
DE SELECCIÓN Y CONTRATACION DE PERSONAL - EMUSAP S.A.**

En la ciudad de Chachapoyas, siendo las quince horas del día jueves tres de enero del año dos mil veinticuatro, reunidos en la Oficina de Gerencia de Administración y Finanzas de la Empresa Prestadora Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Amazonas Sociedad Anónima “**EMUSAP S.A.**”; Los Integrantes de la Comisión Evaluadora que será responsable del Procedimiento de Selección y Contratación de los Trabajadores de la EPS EMUSAP S.A, mediante Concurso Público de Méritos, los que son designados mediante Resolución de Gerencia General N° 003-2025-EMUSAP S.A./Ama3, de fecha siete de enero del dos mil veinticinco, la Comisión Evaluadora para el presente concurso, se instala con la conformación de las siguientes personas:

Puesto Especialista en Tesorería y Finanzas

INTEGRANTES:

- | | |
|--------------------------------------|-----------|
| - Lic. MANUEL ESCOBEDO GUIELAC | Titular 1 |
| Gerente de Administración y Finanzas | |
| - Abog. HERNÁN RICARDO MEZA | Titular 2 |
| Coordinador de Recursos Humanos | |

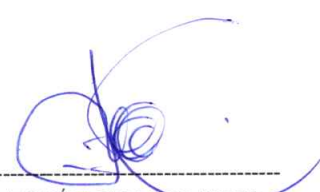
En cumplimiento a la Directiva N° 007-2021-EPS EMUSAP S.A./GG – Disposiciones que Regulan el Procedimiento de Selección y Contratación de los Trabajadores de la EPS EMUSAP S.A., aprobado por Resolución de Gerencia General N° 059-2021-EMUSAP S.A; así como el Reglamento Interno de Trabajo vigente en su CAPITULO II – INGRESO DE PERSONAL, en su Artículo 9.- Incorporación, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 0109A-2019-GG-EPS EMUSAP S.R.L.; queda instalado la Comisión Evaluadora.

Posterior a ello procedió a revisar y aprobación de las bases del Concurso Externo de Selección de Personal para cubrir la plaza accidental con Contrato a Plazo Fijo bajo la modalidad de Suplencia de Especialista de Tesorería y Finanzas, la misma que su publicación se hará vía la página web de la empresa www.emusap.com.pe, red social de la empresa grupo Facebook y en la vitrina de Notas Informativas de la empresa, de acuerdo al cronograma de la convocatoria del Procedimiento de Selección y Contratación de los Trabajadores de la EPS EMUSAP S.A, mediante Concurso Público de Méritos, bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado con D.S. N° 003-97-TR. y su Reglamento Contratación de personal.

No habiendo otro punto que tratar siendo dieciséis horas del mismo día se dio por culminada la reunión redactándose y firmando la presente Acta en señal de conformidad de su contenido.



MANUEL ESCOBEDO GUIELAC
Suplente 1



HERNÁN RICARDO MEZA
Titular 2

**ACTA 001-2025 – DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DEL PROCEDIMIENTO
DE SELECCIÓN Y CONTRATACION DE PERSONAL - EMUSAP S.A.**

En la ciudad de Chachapoyas, siendo las quince horas del día jueves tres de enero del año dos mil veinticuatro, reunidos en la Oficina de Gerencia de Administración y Finanzas de la Empresa Prestadora Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Amazonas Sociedad Anónima “**EMUSAP S.A.**”; Los Integrantes de la Comisión Evaluadora que será responsable del Procedimiento de Selección y Contratación de los Trabajadores de la EPS EMUSAP S.A, mediante Concurso Público de Méritos, los que son designados mediante Resolución de Gerencia General N° 003-2025-EMUSAP S.A./Ama3, de fecha siete de enero del dos mil veinticinco, la Comisión Evaluadora para el presente concurso, se instala con la conformación de las siguientes personas:

Puesto Especialista en Tesorería y Finanzas

INTEGRANTES:

- | | |
|--------------------------------------|-----------|
| - Lic. MANUEL ESCOBEDO GUIELAC | Titular 1 |
| Gerente de Administración y Finanzas | |
| - Abog. HERNÁN RICARDO MEZA | Titular 2 |
| Coordinador de Recursos Humanos | |

En cumplimiento a la Directiva N° 007-2021-EPS EMUSAP S.A./GG – Disposiciones que Regulan el Procedimiento de Selección y Contratación de los Trabajadores de la EPS EMUSAP S.A., aprobado por Resolución de Gerencia General N° 059-2021-EMUSAP S.A; así como el Reglamento Interno de Trabajo vigente en su CAPITULO II – INGRESO DE PERSONAL, en su Artículo 9.- Incorporación, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 0109A-2019-GG-EPS EMUSAP S.R.L.; queda instalado la Comisión Evaluadora.

Posterior a ello procedió a revisar y aprobación de las bases del Concurso Externo de Selección de Personal para cubrir la plaza accidental con Contrato a Plazo Fijo bajo la modalidad de Suplencia de Especialista de Tesorería y Finanzas, la misma que su publicación se hará vía la página web de la empresa www.emusap.com.pe, red social de la empresa grupo Facebook y en la vitrina de Notas Informativas de la empresa, de acuerdo al cronograma de la convocatoria del Procedimiento de Selección y Contratación de los Trabajadores de la EPS EMUSAP S.A, mediante Concurso Público de Méritos, bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado con D.S. N° 003-97-TR. y su Reglamento Contratación de personal.

No habiendo otro punto que tratar siendo dieciséis horas del mismo día se dio por culminada la reunión redactándose y firmando la presente Acta en señal de conformidad de su contenido.



MANUEL ESCOBEDO GUIELAC
Suplente 1



HERNÁN RICARDO MEZA
Titular 2

EPS EMUSAP S.A.
LES INVITA A PARTICIPAR PRIMERA CONVOCATORIA
EXTERNA DE PERSONAL AÑO 2025
PARA CUBRIR LA PLAZA DE SUPLENCIA
DETALLADO
EN EL
FORMATO N° 03 BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ESTIPULADO EN LA

“DIRECTIVA N° 007-2021-EPS EMUSAP S.A./GG
DISPOSICIONES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE
SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA
EPS EMUSAP S.A.”

PLAZAS CONVOCADA

1. ESPECIALISTA EN TESORERÍA Y FINANZAS

FORMATO N° 03 – BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CONVOCATORIA EXTERNA N° 001-2025

I. GENERALIDADES

1.1. Objeto de la convocatoria.

Contratar los servicios personales de:

➤ **ESPECIALISTA EN TESORERIA Y FINANZAS**

1.2. Dependencia solicitante.

➤ GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.
RECURSOS HUMANOS**

1.4 Base Legal.

- 1.4.1 Constitución Política del Perú 1993.
- 1.4.2 Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- 1.4.3 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal correspondiente, y sus normas complementarias.
- 1.4.4 Ley N° 27815, Ley de Código de ética de la Función Pública y sus normas modificatorias y reglamentarias.
- 1.4.5 Ley N° 26771, Ley que establece prohibiciones para ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, y modificatorias.
- 1.4.6 Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-96-TR.
- 1.4.7 Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y sus normas modificatorias y reglamentarias.
- 1.4.8 Ley N° 29607, Ley de Simplificación de la Certificación de los Antecedentes Penales en beneficio de los Postulantes a un Empleo.
- 1.4.9 Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y modificatorias.
- 1.4.10 Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y sus normas modificatorias y reglamentarias.
- 1.4.11 Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI) y Decreto Supremo N° 022-2017-JUS, Reglamento de la Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).
- 1.4.12 Decreto Legislativo N° 1280, que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicio de Saneamiento y sus normas modificatorias y reglamentarias.
- 1.4.13 Decreto Supremo N° 012-2017-JUS. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1295 que modifica el artículo 242 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y establece disposiciones para garantizar la integridad en la administración pública.
- 1.4.14 Resolución Ministerial N° 308-2019 Vivienda - Perfil de Puestos de Gerentes de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal y el Procedimiento para su Selección y Designación.
- 1.4.15 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-servir/pe, que establece la bonificación del diez por ciento (10%) en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal licenciado de las Fuerzas Armadas.
- 1.4.16 Código de Ética de la EPS EMUSAP S.A.
- 1.4.17 Reglamento Interno de Trabajo de la EPS EMUSAP S.A.

II. PERFIL DEL PUESTO DE:

➤ ESPECIALISTA EN TESORERIA Y FINANZAS

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Formación Académica	- Titulado en la carrera de Contabilidad, Administración, Economía o carreras afines.
Cursos, talleres, especialización y/o diplomados	- Manejo de sistemas contables computarizados. - Conocimientos en Registro Contable (libros de contabilidad), operaciones bancarias, normas tributarias peruanas - Conocimientos en Planeamiento Financiero
Conocimientos para el puesto y/o cargo	- Manejo de Trámite Documentario y Trabajo en Equipo - Procesador de textos (Word; Open Office Write, etc.) nivel intermedio. - Hojas de cálculo (Excel; Open Calc, etc.) nivel intermedio. - Programa de presentaciones (Power Point; Prezi, etc.) nivel intermedio
Experiencia	- Haber trabajado como mínimo dos (2) años como Especialista en Tesorería o puestos similares en empresas de servicios públicas o privadas.
Competencias	- Adaptabilidad, Control, Organización de la Información, Vocación de servicio, Orientación a Resultados, Trabajo en Equipo, Liderazgo, Articulación con el Entorno Político y Social, Planificación, Visión Estratégica, Capacidad de Gestión.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

Las funciones a desarrollar son:

1. Gestionar el movimiento operativo del efectivo y de las cuentas corrientes de la empresa.
2. Efectuar la reposición de los fondos fijos a las áreas correspondientes.
3. Participar en la programación de pagos de obligaciones, cumpliendo su ejecución o informando oportunamente cualquier situación imprevista.
4. Recepcionar, revisar y tramitar la documentación para el pago de obligaciones, teniendo en cuenta los Dispositivos Legales (de presupuesto, tesorería, tributos y otros) vigentes y las Normas Internas de la Empresa.
5. Mantener en estricto orden y debidamente conciliadas con el balance de comprobación las diferentes obligaciones a cancelar, informando en detalle a la jefatura de Finanzas.
6. Proporcionar la información para la elaboración del flujo de caja, identificando las necesidades de financiamiento, fuentes de captación y rentabilización de fondos y riesgos financieros.
7. Registrar información de los ingresos de la empresa en los aplicativos informáticos correspondientes.
8. Conciliar y controlar los ingresos diariamente con el Departamento de Cobranzas de la Gerencia Comercial
9. Elaborar y proponer al Jefe de la Oficina de Finanzas la política de gestión de riesgo financiero

10. Elaborar y proponer al Jefe de Finanzas la estrategia de rentabilización de fondos de la empresa;
11. Registrar y procesar la información a cancelar en el módulo de tesorería en coordinación con la Jefatura de Finanzas.
12. Custodiar y controlar los cheques de las diferentes cuentas corrientes de la Empresa.
13. Coordinar y controlar la documentación relacionada con los pagos por endeudamiento interno y externo para su cancelación oportuna.
14. Cumplir con el Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, con las normas de control interno y con las disposiciones legales y administrativas vigentes, a fin de contribuir con el óptimo funcionamiento de empresa.
15. Realizar otras funciones en materia de su competencia que le sean asignadas por su superior jerárquico.

IV. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios	EPS EMUSAP S.A. - Chachapoyas
Duración de contrato	Inicio: Febrero de 2025 Plazo Fijo modalidad de Suplencia cuatro meses veinte días Término: 20 de junio de 2025
Remuneración mensual	S/ 2,882.64 (Dos mil ochocientos ochenta y dos con 64/100 soles mensuales, sujeto a los descuentos de ley)
Otras condiciones esenciales de contrato.	

I. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO (***)

CONVOCATORIA			
1	Publicación de las bases proceso a través de diferentes medios (Servir, en página web de la EPS EMUSAP S.A.: www.emusap.com.pe , redes sociales Facebook. Emusap Amazonas)	Del 10 al 17 de enero de 2025 (06 días calendario)	Oficina de Recursos Humanos
2	Recepción de Ficha e Postulante (Formato N° 04) y la Declaración Jurada (Formato N° 05) adjuntar curriculum vitae, en la mesa de partes de EMUSAP S.A. – Jr. Sociego N° 397 – Chachapoyas o vía email a la siguiente dirección: convocatorias@emusap.com.pe Colocar en el asunto: PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2025-EMUSAP S.A.	El 20 y 21 de enero de 2025 (02 días calendarios)	Oficina de Recursos Humanos
SELECCIÓN*			
3	Revisión de la Ficha de postulación y Declaración Jurada	Día 22 de enero de 2025 (01 día calendario)	Comité
4	Publicación de resultados de la ficha de postulación y DDJJ.	Día 22 de enero de 2025 (01 día calendario)	Oficina de Recursos Humanos
5	Evaluación de Conocimientos	Día 23 de enero de 2025 (01 día calendario)	Comité
6	Publicación de resultados de la Evaluación de Conocimientos **	Día 23 de enero de 2025 (01 día calendario)	Oficina de Recursos Humanos
7	Evaluación de competencias (en caso aplique)	No aplica	
8	Revisión de la ficha del postulante y documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos mínimos y formatos, por el correo electrónico: convocatorias@emusap.com.pe presentada.	Día 24 de enero de 2025 (01 día calendario)	Comité
9	Evaluación Curricular	Día 24 de enero de 2025 (01 día calendario)	Comité
10	Publicación de resultados de la evaluación curricular y relación de candidatos para rendir entrevista personal.	Día 24 de enero de 2025 (01 día calendario)	Comité
11	Entrevista Personal	Día 27 de enero de 2025 (01 día calendario)	Comité
12	Publicación de resultados finales**	Día 27 de enero de 2025 (01 día calendario)	Oficina de Recursos Humanos
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO			
13	Suscripción y registro del Contrato	Del 28 al 30 de enero de 2025 (03 días calendarios)	Oficina de Recursos Humanos

* Las etapas del proceso de selección se llevarán a cabo en la sede central de la EPS EMUSAP S.A.

** La publicación de resultados se realizarán en la página web: www.emusap.com.pe

*** De existir modificaciones en el cronograma, modalidad y/o de ejecución de las etapas del proceso serán comunicadas oportunamente a través de la página web institucional www.emusap.com.pe

El postulante ganador deberá asistir obligatoriamente a la evaluación médica en la fecha programada, en conformidad con lo dispuesto por Ley N° 29783 y su Reglamento

II. REGISTRO DE POSTULACIÓN

2.1. Información a considerar

Toda persona que postula al presente proceso de selección, debe necesariamente conocer previamente los términos de la Directiva N° 007 -2021 "DISPOSICIONES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CONTRATACION DE LOS TRABAJADORES DE LA EPS EMUSAP S.A., aprobado por Resolución de Gerencia General N° 0059-2021; de fecha 01 de setiembre de 2021.

6.2. Registro de postulantes

Las personas que postulan al puesto convocado registran su participación ingresando al link o ubicación de descarga de los documentos, en la página Web: www.emusap.com.pe, debiendo descargar sólo la Ficha de Postulación, llenar la información requerida (requisitos mínimos), imprimir, firmar adjuntando el curriculum vitae, presentar en mesa de partes de EMUSAP S.A. dirección Jr. Sociego N° 397 – Chachapoyas, o remitir en formato PDF al correo electrónico: covocatorias@emusap.com.pe), consignando como asunto: Proceso de Selección N° 001-2025, apellidos y nombres.

Se emite una notificación automática a la recepción al correo del postulante, constituyéndose en la única constancia de registro de la inscripción en el presente proceso. En caso el registro sea físico, se sellará el cargo de entrega debidamente foliado.

El postulante es responsable de la información consignada en la Ficha de Postulación. El postulante expresa que cumple con los requisitos del perfil del puesto convocado, de forma declarativa; en caso la información registrada sea falsa, se dará inicio a las acciones legales que correspondan.

6.3 Revisión de la ficha de postulación

Considerando el perfil del puesto convocado, se verifica únicamente la información consignada en la Ficha de Postulación y curriculum vitae. Sólo los postulantes que declaren en la Ficha de Postulación, cumplir con los requisitos mínimos del puesto son considerados "Calificados", quienes son convocados para la evaluación de conocimientos.

Los postulantes que no cumplan con el procedimiento descrito en esta etapa serán declarados "Descalificado".

III. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

- 7.1 Las etapas del proceso de selección son preclusivas y los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio. Por lo que solo acceden a la siguiente evaluación, los candidatos con condición de "Calificados" en la evaluación anterior. Cada evaluación dentro del proceso de selección tendrá un mínimo y un máximo de puntos para cada etapa, según el siguiente cuadro:

ETAPAS	Carácter	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo	Otorga
Evaluación de Conocimientos	Eliminatorio	12	20	Comité de Selección
Evaluación Curricular	Eliminatorio	40	60	Comité de Selección
Entrevista Personal	Eliminatorio	15	20	Comité de Selección
PUNTAJE TOTAL	100 %	77	100	

- 3.1. Los postulantes que no se presenten en alguna de las etapas del proceso de evaluación, no se le otorgará puntaje alguno y quedarán fuera del proceso de selección de personal.

- 
- 3.2. Los puntajes ponderados en cada una de las etapas se considera el redondeo a dos decimales.
- 3.3. Todos los formatos y documentos solicitados en cada una de las etapas deberán ser llenados y enviados en archivo pdf en las fechas y horas establecidas en el cronograma. En caso de incumplimiento u omisión de información en el llenado y/o envío será declarado en condición de Descalificado.
- 3.4. Los documentos que acreditan lo consignado en la ficha del postulante y/o curricular, deberán sustentarse con copias simples.
- 3.5. Los títulos universitarios, grados académicos o estudios de posgrado emitidos por una universidad o entidad extranjera deberán estar legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores o el apostillado correspondiente.
- 3.6. Para los cursos, especializaciones o diplomados se considerará un mínimo de horas de capacitación. En caso de cursos un mínimo de (24) horas. En caso de especializaciones y/o diplomados se considerará un mínimo de (90) horas.
No se considerará los cursos o especializaciones dirigidos a la obtención de título profesional, estudios de pregrado o inducción.
- 3.7. Los candidatos que no cumplan con uno o más requisitos para el puesto, es calificado como "Descalificado" y se le otorga cero puntos.
- 3.8. Se considerarán copias simples de certificados y/o constancias de trabajo, contratos, adendas, resoluciones de designación o encargo de funciones, constancias de prestación de servicios, ordenes de servicios y/o recibos electrónicos por honorarios para la acreditación de la experiencia laboral. Todos los documentos que acrediten experiencia deben consignar fecha de inicio y fin del tiempo laborado o servicios prestado, cargo o funciones desarrollada, firma y sello por la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces.



IV. DE LAS BONIFICACIONES:

Se considerará en los casos que correspondan, la aplicación de las siguientes bonificaciones:

- 8.1 **Bonificación por discapacidad:** De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 48.1 del artículo 48° de la Ley N° 29973, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrán una bonificación del 15% sobre el puntaje total obtenido. Por tanto, el postulante que haya acreditado dicha condición en el Currículo Vitae documentado (mediante la copia del carné de discapacidad emitido por el CONADIS), percibirá tal bonificación.
- 8.2. **Bonificación por ser Licenciado del Servicio Militar Acuartelado y de las Fuerzas Armadas:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR-PE y conforme a Ley N° 29248 y su reglamento obtendrán una bonificación del 10% sobre el puntaje total obtenido. Por tanto, el postulante que haya acreditado dicha condición en el Currículo Vitae documentado (mediante la copia del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de Fuerzas Armadas), percibirá tal bonificación. La omisión en la presentación de las acreditaciones correspondientes en el Currículo Vitae, no dará derecho a la asignación de la referida bonificación ni podrá ser materia de subsanación alguna.

Si el/la candidata/a tiene derecho ambas bonificaciones, antes mencionadas, estas se suman y tendrá derecho a una bonificación total sobre el puntaje total obtenido.

- 8.3. **Bonificación por deportista calificados de alto nivel:** Se otorga sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando se obtenga puntaje aprobatorio en dicha evaluación, y haya sido declarado en la Ficha resumen curricular, y acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte., de acuerdo a los establecido en el reglamento de la Ley N° 27674.

Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIÓN
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales o panamericanos.	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medalla de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales	4%

V. DE LOS RESULTADOS FINALES:

- 5.1. Para determinar el puntaje final el Comité de selección suma los puntajes ponderados obtenidos en las evaluaciones de conocimientos, curricular y entrevista personal, por los candidatos calificados como "Aptos" en cada una de ellas.
- 5.2. Para definir el puntaje total el Comité de selección suma el puntaje final y las bonificaciones, en caso correspondan. El candidato que obtiene la puntuación más alta, siempre obtenga un puntaje total igual o mayor a setenta y siete (77) puntos, es considerado como "Ganador". En caso de empate se elige a quien tenga mayor puntaje en la entrevista personal.
- 5.3. El candidato que obtenga como mínimo setenta y siete (77) puntos, no resulte ganador y se ubica en orden de mérito inmediato inferior del candidato ganador es considerado "Accesitario". En caso que el ganador no pueda acceder al puesto obtenido, éste es cubierto por el accesitario.
- 5.4. Para los casos de puntajes ponderados en cualquiera de las etapas se considera el redondeo a dos decimales.

- 5.5. La Unidad de Recursos Humanos publica el Cuadro de resultados finales sólo a los candidatos que aprueban todas las etapas las evaluaciones del proceso de selección.

VI. DE LA SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL DOCUMENTO O CONTRATO:

Dentro de los tres (02) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de los resultados, el ganador (a) del puesto convocado deberá presentar los documentos requeridos para su incorporación a la EPS EMUSAP S.A. y suscripción del contrato correspondiente, según lo señalado en la Directiva sobre Contratación de Personal. El personal que ingresa bajo el régimen de la actividad privada estará sujeto a un periodo de prueba de tres (03) meses. Asimismo, previo acuerdo por escrito entre las partes, puede pactarse, en el caso del personal sujeto al régimen de la actividad privada, un tiempo mayor, el cual no podrá exceder de los seis (06) meses y un (01) año según corresponda en la Directiva sobre Contratación de Personal y/o normas laborales vigentes.

VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

7.1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
- Cuando no presenta la documentación por la firma del contrato y no hay postulante accesitario.

7.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

VIII. CONSULTAS

Las consultas sobre las bases y el proceso de selección se presentan al correo electrónico: convocatorias@emusap.com.pe. La Unidad de Recursos Humanos se encarga de absolverlas.

IX. RESOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las impugnaciones presentadas contra los actos emitidos dentro del proceso de selección son resueltas en primera instancia por el Comité de Selección.

FORMATO Nº 04

**FICHA DE POSTULANTE
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS PERSONALES**

I. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES	
NACIONALIDAD	
FECHA DE NACIMIENTO: (dd/mm/aaaa)	
LUGAR DE NACIMIENTO O DPTO / PROV. / DISTRITO	
Nº DE DNI O CARNE DE EXTRANJERÍA	
ESTADO CIVIL	
DOMICILIO ACTUAL	
DPTO. / PROV. / DISTRITO	
Nº DE TELEFONO FIJO / MOVIL (*)	
CORREO ELECTRONICO (*)	
COLEGIO PROFESIONAL	
Nº DE REGISTRO DE COLEGIATURA	
CONDICION DE COLEGIATRA	HABILITADO () INHABILITADO ()
Nº DE PROCESO DE SELECCIÓN Y PUESTO AL QUE POSTUL	

* Consigne correctamente su número telefónico, domicilio y dirección de correo electrónico, pues en caso de requerirse, la entidad utilizará tales medios para comunicarse con usted.

Seleccione el medio por el que se informó de la convocatoria

Bolsas Laborales

Especificar (en el caso de que indique)

II. FORMACION ACADEMICA

FORMACIÓN ACADEMICA	GRADO ACADEMICO OBTENIDO	FECHA DE INICIO (DD/MM/AAAA)	FECHA DE FIN (DD/MM/AAAA)	CARRERA O PROGRAMA	NOMBRE DEL CENTRO DE ESTUDIOS	Nº DE FOLIO
DOCTORADO						
MAESTRÍA						
TITULO PROFESIONAL						
BACHILLER						
EGRESADO DE CARRERA PROFESIONAL/TECNICA						
TITULO TÉCNICO						
ESTUDIOS SECUNDARIOS						

Dejar los espacios en blanco para la formación académica que no aplique.

III. CURSOS Y / O PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN

SE VALORARÁ

Cursos (incluye cualquier modalidad de capacitación cursos, talleres, seminarios, conferencia, entre otros) con no menos de 12 horas de duración. No son acumulativos. Se podrá considerar acciones de capacitación con una duración mayor a 08 horas, en caso de ser organizado por un ente rector en el marco de sus atribuciones normativas.

Programas de especialización o diplomados con no menor de 90 horas, o mayor de 80 horas en caso de ser organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.

Nº	TEMA	CURSO Y/O ESPECIALIDAD	FECHA DE INICIO (DD/MM/AAAA)	FECHA DE FIN (DD/MM/AAAA)	INSTITUCIÓN	TOTAL DE HORAS	Nº DE FOLIO
1							
2							
3							
4							
5							

IV. INFORMÁTICA

Nº	ESPECIALIDAD PROGRAMA (Word, Excel, Power Point, otros)	CENTRO DE ESTUDIOS O MEDIO OBTENIDO	NIVEL ALCANZADO (*)	Nº DE FOLIO
1			Avanzado	
2				
3				
4				
5				

V. IDIOMAS

Nº	IDIOMA	CENTRO DE ESTUDIOS O MEDIO OBTENIDO	NIVEL ALCANZADO (*)	Nº DE FOLIO
1			Básico	
2				
3				
4				

VI. OTROS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA EL PUESTO

Nº	DOCUMENTOS	Nº DE FOLIO
1		
2		
3		
4		
5		

VII. EXPERIENCIA LABORAL GENERAL

SE VALORARÁ

Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente, lo que incluye también las prácticas profesionales.

Para los casos donde se requiere primaria o secundaria, se contabilizará cualquier experiencia laboral.

Nº	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	PUESTO	SECTOR	FECHA DE INICIO (dd/mm/aaaa)	FECHA DE FIN (dd/mm/aaaa)	TIEMPO TOTAL			SUELDO	MOTIVO DE CESE	Nº DE FOLIO
						AÑOS	MES	DIAS			
1											
2											
3											
4											
5											
6											

TIEMPO TOTAL DE LA EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	AÑOS	MES	DIAS
	0	0	0

VIII. EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA

Experiencia laboral asociada a la función y/o materia del puesto

Nº	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	PUESTO	SECTOR	FECHA DE INICIO (dd/mm/aaaa)	FECHA DE FIN (dd/mm/aaaa)	TIEMPO TOTAL			SUELDO	Nº DE PERSONAS A CARGO	MOTIVO DE CESE	Nº DE FOLIO
						AÑOS	MES	DIAS				
1						0	0	0				
Descripción de las funciones realizadas:												

Nº	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	PUESTO	SECTOR	FECHA DE INICIO (dd/mm/aaaa)	FECHA DE FIN (dd/mm/aaaa)	TIEMPO TOTAL			SUELDO	Nº DE PERSONAS A CARGO	MOTIVO DE CESE	Nº DE FOLIO
						AÑOS	MES	DIAS				
1						0	0	0				
Descripción de las funciones realizadas:												

Nº	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	PUESTO	SECTOR	FECHA DE INICIO (dd/mm/aaaa)	FECHA DE FIN (dd/mm/aaaa)	TIEMPO TOTAL			SUELDO	Nº DE PERSONAS A CARGO	MOTIVO DE CESE	Nº DE FOLIO
						AÑOS	MES	DIAS				
1						0	0	0				
Descripción de las funciones realizadas:												
TIEMPO TOTAL DE LA EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA						AÑOS	MES	DIAS				
						0	0	0				

IX. REFERENCIAS LABORALES*

Nº	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	NOMBRE COMPLETO DEL JEFE INMEDIATO	PUESTO DEL JEFE INMEDIATO	TELÉFONO(S) DE CONTACTO
1				
2				
3				

Registre como mínimo las referencias de sus tres últimos empleos, de preferencia las experiencias relacionadas al puesto. Los cuales serán verificados por la entidad o un tercero contratado

PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS	SI	NO	Nº DE FOLIO
Soy Licenciado de las Fuerzas Armadas y cuento con la Certificación y/o documentación correspondiente			

En el caso marque "SI" indicar:

Nº Carnet de Licenciatura de la Fuerza Armada	
---	--

PERSONA CON DISCAPACIDAD	SI	NO	Nº DE FOLIO
Soy una persona con Discapacidad, y cuento con la acreditación correspondiente de conformidad con lo establecido por la Ley N° 27050, CONADIS			

En el caso marque "SI" indicar:

N° Código de CONADIS	
----------------------	--

Declaro que la información y documentos proporcionados son veraces y exactos y autorizo su investigación. En caso de detectarse que se ha omitido, ocultado o consignado información falsa me someto a las acciones administrativas y judiciales que correspondan.

Chachapoyas, de Enero del 2025

Firma del Postulante
DNI N° : _____

FORMATO N° 05 – DECLARACIÓN JURADA

Número del Proceso	
Denominación de la plaza del proceso de selección	

Yo _____, identificado (a) con DNI N° _____, con domicilio en _____
_____ distrito de _____ Provincia de _____ Departamento de _____, declaro bajo juramento lo siguiente:

Que los datos proporcionados en esta solicitud son veraces, legítimos y completos, por lo que queda establecido que, si se probara lo contrario, ello podrá ser causa de retiro del proceso de selección y de despido inmediato en caso de ser contratado. Autorizo a la EPS EMUSAP S.A. a verificar los datos y solicitar referencias en las entidades/empresas indicadas en esta solicitud, acerca de mi comportamiento en el trabajo y el desempeño en mis funciones. De igual manera autorizo cualquier proceso adicional de debida diligencia que crea conveniente realizar la EPS EMUSAP S.A.

DESCRIPCION	Marcar con una "X"	
	SI	NO
1. ¿Tiene impedimento para contratar con el Estado?		
2. ¿Declara tener hábiles sus derechos civiles y laborales?		
3. ¿Tiene antecedentes policiales, penales o judiciales?		
4. ¿Tiene condena por delito doloso, con sentencia firme?		
5. ¿Registra antecedentes vigentes en el Registro de deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos (REDERECE)?		
6. ¿Registra antecedentes vigentes en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución (RNSDD)?		
7. ¿Se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM?		
8. ¿Tiene Familiares hasta el 4° grado de consanguinidad, 2° de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho, con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar a la EPS (Nombre de EPS) (Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias)? De contar con un familiar especificar: Nombre y Apellido: _____ Parentesco: _____ Cargo que Ocupa: _____ Nombre y Apellido: _____ Parentesco: _____ Cargo que Ocupa: _____		
9. ¿Percibe actualmente remuneración, pensión u honorario por concepto de locación de servicios, asesorías o consultorías o cualquier otra doble percepción o ingresos del Estado, salvo por el ejercicio de la función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en tribunales administrativas o en otros órganos colegiados?		
10. ¿Ha laborado anteriormente en la EPS EMUSAP S.A.? De haber laborado detallar: Cargo: _____ Área _____ Condición: _____ Período(s): _____		
11. ¿Ha postulado anteriormente a alguna Convocatoria de la EPS EMUSAP S.A. N° del Proceso: _____ Nombre de la Convocatoria: _____ Puesto: _____		
De resultar ganador (a) del proceso de selección al que postulé y de vincularme laboralmente con la EPS EMUSAP S.A., no podré percibir otro ingreso del Estado, salvo por función docente o dietas por participación en un directorio de entidades o empresas públicas. De configurarse dicha situación de excepción, informaré a la EPS EMUSAP S.A.		

Fecha: _____ Firma del postulante: _____

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 003-2025 EMUSAP S.A./Ama3

Chachapoyas, martes 07 de enero 2025

VISTO

El informe N° 337-2024 EPS EMUSAP S.A.-GAF-AREA RR.HH./Ama3 de fecha 27 de diciembre del 2024, el informe N° 007-2025-EPS EMUSAP S.A./GAF/G/Ama3 de fecha 03 de enero del 2025, el informe N° 001-2025-EPS EMUSAP S.A.-GAF-AREA RR.HH./Ama3 de fecha 06 de enero del 2025, el Informe N° 002-2025 EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3 de fecha 06 de enero del 2025, el informe N° 002-2024-EPS EMUSAP S.A.-GAF-AREA RR.HH./Ama3 de fecha 06 de enero 2025, con el proveído de Gerencia General; y,

CONSIDERANDO

Que, la EPS EMUSAP S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado esta suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Chachapoyas, Incorporado al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 013-2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS mediante Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA de fecha 6 de noviembre de 2018.

Que, el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, literal a) de la Tercera Disposición Transitoria prevé que: “En la Administración Pública, en materia de gestión de personal, se tomará en cuenta lo siguiente: a) El ingreso del personal solo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada. Las acciones que contravengan el presente numeral serán nulas de pleno derecho, sin perjuicio de la responsabilidad del funcionario de la Entidad que autorizó tales actos, así como de su Titular”.

Asimismo, el artículo 5 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades.

Del mismo modo, el reglamento Interno de Trabajo de la EPS EMUSAP S.A., en su artículo 9°.- Incorporación, señala: “El ingreso de personal a la EPS EMUSAP S.A., con excepción de los cargos de confianza, será a través de un concurso público de méritos, que asegure la contratación de personal en función a la capacidad y mérito personal o técnico, tomando en cuenta los requisitos y exigencias del puesto. Para ello, la incorporación de personal se efectuará de conformidad con los procedimientos y mecanismos respecto a los medios y sistemas de convocatoria, reclutamiento, evaluación y selección, de conformidad con las disposiciones internas y normas vigentes sobre la materia y según la naturaleza de las plazas. Así también y en lo que corresponda, deberán observarse las disposiciones contenidas en los artículos 57° al 71° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral”.

Que, mediante resolución de Gerencia General N° 0135-2024-EMUSAP S.A./Ama3 de fecha 16 de octubre del 2024, la EPS EMUSAP S.A., acepta la Licencia sin goce de haber presentado por la Especialista de Tesorería y Finanzas - Keyla Vilcarromero Collazos a partir del 23 de diciembre de 2024 hasta el 25 de junio de 2025.

Que, mediante informe N° 0337-2024-EPS EMUSAP S.A.-GAF-AREA RR.HH./Ama3 de fecha 27 de diciembre de 2024, en el cual el Coordinador de Recursos Humanos informa que la Novena Convocatoria Externa de Personal para cubrir la plaza de Especialista de Tesorería, quedó desierta, y con la cual culmina la presente convocatoria.

Que, mediante informe N° 007-2025-EMUSAP S.A./GAF/G/Ama3 de fecha 03 de enero de 2025, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia General de la EPS EMUSAP S.A. la autorización para iniciar el proceso de selección de personal para cubrir la plaza de Especialista de Tesorería, bajo el Contrato Sujeto a Modalidad de Naturaleza Accidental por Suplencia al no haberse cubierto el proceso de convocatoria de selección de personal.

Que, con proveído s/n, inserto en el informe N° 007-2025-EMUSAP S.A.-GAF/G/Ama3 de fecha 03 de enero de 2025, la Gerencia General de la EPS EMUSAP S.A. dispone al Coordinador de Recursos Humanos: "Atención según lo señalado por la Gerencia de Administración y Finanzas".

Que, con informe N° 001-2025-EPS EMUSAP S.A.-GAF-AREA RR.HH./Ama3, de fecha 06 de enero de 2025, el Coordinador de Recursos Humanos solicita certificación presupuestal para cubrir la plaza por Suplencia de la Especialista en Tesorería y Finanzas

Que, con informe N° 002-2025-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3 de fecha 06 de enero de 2025, el Jefe de Desarrollo y Presupuesto, remite al Coordinador de Recursos Humanos la existencia de Disponibilidad de Crédito Presupuestario para la contratación de personal para cubrir la plaza de Especialista en Tesorería y Finanzas.

Que, con informe N° 002-2025-EPS EMUSAP S.A.-GAF-AREA RR.HH./Ama3, de fecha 06 de enero de 2024, el Coordinador de Recursos Humanos, hace llegar a Gerencia General de la EPS EMUSAP S.A. la conformación del Comité de selección para la convocatoria de Contratación de Personal para la EPS EMUSAP S.A., concurso público N° 009-2024, de acuerdo con la plaza que se encuentra vacante por Licencia sin Goce para cubrir la plaza por suplencia de Especialista en Tesorería y Finanzas, según los documentos de gestión.

Que, con proveído s/n, inserto en el informe N° 002-2025-EMUSAP S.A.-GAF-AREA RR.HH./Ama3 de fecha 06 de enero de 2025, la Gerencia General de la EPS EMUSAP S.A. dispone al Gerente de Asesoría Jurídica: "Para conocimiento y atención".

Que, en concordancia con la directiva acotada y a fin de garantizar que la contratación del personal antes mencionado sea de carácter público, justo y transparente, es necesario designar a la Comisión de Selección, facultando a ésta, las funciones indicadas en la Directiva N° 007-2021-EPS EMUSAP SA/GG, contando con autonomía para asumir dichas funciones en las diversas etapas del proceso de evaluación.

Que, con las facultades conferidas a esta Gerencia General en el artículo 40°, numeral 3 del estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica, el Coordinador de Recursos Humanos, el Jefe(e) de Desarrollo y Presupuesto.

Estando a lo expuesto, y en el uso de las atribuciones conferidas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Selección de Personal encargada del RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, CONTRATACIÓN DEL PERSONAL, comprendido bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, para la implementación según requerimiento de las diferentes Áreas de EMUSAP S.A., establecido por el TUO del Decreto legislativo N° 728, Ley de productividad y Competitividad Laboral, a fin de realizar la convocatoria del Concurso Público de Mérito para la contratación del personal por suplencia, la misma que estará integrada por los siguientes servidores:

Concurso de selección N°		001-2025-EMUSAP S. A	
Nombre del puesto concursado		ESPECIALISTA EN TESORERIA Y FINANZAS	
Indique el área a la que pertenece el puesto		GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
TITULAR 1		SUPLENTE 1	
NOMBRE	MANUEL ESCOBEDO GUIELAC	NOMBRE	WILBER SANTILLAN TAFUR
PUESTO	Gerente de Administración y Finanzas	PUESTO	Gerente de Asesoría Jurídica
TITULAR 2		SUPLENTE 2	
PUESTO	HERNAN RICARDO MEZA	NOMBRE	CARLOS FRANCISCO ANGULO DIAZ
NOMBRE	Coordinador de Recursos Humanos	PUESTO	Coordinador de Contabilidad

Los actos del Comité de Selección de Personal serán registrados en Actas que deberá ser suscritas por todos sus miembros, y una vez finalizados el Concurso, el Presidente del Comité elevará un informe a la Gerencia General.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión Evaluadora mediante la presente resolución se encargará de la dirección y desarrollo del Concurso Público de Méritos de personal, debiendo conducir el proceso de selección de contratación de Personal en base a méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades.

ARTÍCULO TERCERO. – Los integrantes del comité de selección se encuentran obligados a actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, debiendo informar oportunamente sobre la existencia de cualquier conflicto de intereses y de comunicar a la autoridad competente sobre cualquier acto de corrupción de la función del que tuvieran conocimiento durante el desempeño de su encargo, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a los miembros del Comité de selección de Personal, así como a los órganos correspondientes de la empresa y demás instancias competentes interesadas.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución y anexos (02 folios) en el portal institucional www.emusap.com.pe y en el Portal de Transparencia de la EPS EMUSAP S.A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Ing. César Richard Espinoza Tapia
GERENTE GENERAL



C.c
Archivo.

Registro de Resolución: 243052.023



INFORME N° 002-2025-EPS EMUSAP S.A. – GAF-AREA RR.HH./Ama3

A : ING. CESAR RICHARD ESPINOZA TAPIA
GERENTE GENERAL

ASUNTO : Conformación de Comité Proceso de Selección de Personal Concurso
Público de Selección N° 001-2025-EMUSAP S.A. para cubrir plaza por
suplencia de Especialista en Tesorería y Finanzas.

REFERENCIA : INFORME N° 002-2025-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3
INFORME N° 0007-2025-EMUSAP S.A./GAF/G/Ama3
INFORME N° 001-2025-EMUSAP S.A.-AREA RR.HH./Ama3
Proveído de Gerencia de Administración y Finanzas
Disponibilidad Presupuestal

FECHA : Chachapoyas, 06 de ~~Enero~~ de 2,025

Por el presente me dirijo a Ud. para hacer solicitarle la conformación del Comité de Selección para la Convocatoria Contratación de Personal para la EPS EMUSAP S.A. Concurso Público de Selección N° 001-2025, para cubrir la plaza con Contrato Sujeto a Modalidad Accidental de Suplencia, por Licencia sin Goce de Haber por un lapso de 180 días de la Titular BACH. KEYLA VILCARROMERO COLLAZOS.

Para realizar la respectiva convocatoria de concurso público para cubrir dicha plaza mediante Contrato Sujeto a Modalidad Accidental de Suplencia, la misma que se encuentra presupuestada en el Presupuesto Institucional de apertura (PIA 2025) y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP-2025),

Se hace presente que se debe llevar a cabo por convocatoria de acuerdo a la Directiva N° 007-2021-Eps EMUSAP S.A./G.G. Disposiciones que Regulan el Procedimiento de Selección y Contratación de los Trabajadores de la EPS EMUSAP S.A., para que se realice mediante una convocatoria pública para llevar a cabo la contratación y la conformación del Comité de Proceso de Selección para su aprobación mediante acto resolutivo.

La ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 24411, en la tercera disposición transitoria menciona que, el ingreso de personal solo se efectúa cuando se cuente con la plaza presupuestada. Las acciones que contravengan el presente numeral serán nulas de pleno derecho, sin perjuicio de la responsabilidad del funcionario de la Entidad que autorizo tales actos, así como de su titular.

Se adjunta:

FORMATO N° 2 CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN

Es lo que informo a Usted para los fines pertinentes y lo que estime por conveniente.

Atentamente,


Ing. HERNÁN RICARDO MEZA
JADOR DE RECURSOS HUMANOS

C.c. Archivo
N/T
243052.022

PROVEIDO - Gerencia General - EMUSAP S.A.	
Fecha:	07 ENE. 2025
Departamento - Área - Personal - Señor(a)(srta)	
1.	Asesoría jurídica
2.	Para conocimiento y atención.
3.	

Ing. César Richard Espinoza Tapia
GERENTE GENERAL

FORMATO N° 2 - CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN

Se conforma el Comité de Selección para el Concurso de Selección N° 001-2025, por medio este documento:

Concurso de Selección N°		001-2025	
Nombre del puesto concursado		ESPECIALISTA EN TESORERIA Y FINANZAS	
Indique el área a la que pertenece el puesto		GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
TITULAR 1		SUPLENTE 1	
Nombre	MANUEL ESCOBEDO GUELAC	Nombre	WILBER SANTILLAN TAFUR
Puesto	Gerente de Administración y Finanzas	Puesto	Gerente de Asesoría Jurídica
TITULAR 2		SUPLENTE 2	
Puesto	HERNÁN RICARDO MEZA	Puesto	CARLOS FRANCISCO ANGULO DIAZ
Nombre	Coordinador de Recursos Humanos	Nombre	Coordinador de Contabilidad

MANUEL ESCOBEDO GUELAC
Miembro Titular 1

HERNÁN RICARDO MEZA
Miembro Titular 2

WILBER SANTILLAN TAFUR
Miembro Suplente 1

CARLOS FRANCISCO ANGULO DIAZ
Miembro Suplente 2


 EMUSAP S.A.
 Abog. HERNAN RICARDO MEZA
 COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS

" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 002 - 2025-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3

A : Abog. Hernan Ricardo Meza
Coordinador de Recursos Humanos

ASUNTO : Disponibilidad de Crédito Presupuestario para cubrir plaza por suplencia de Especialista en Tesorería y Finanzas.

REFERENCIA : INFORME N° 001-2025-EMUSAP S.A.-GAF-AREA RR.HH./Ama3

FECHA : Chachapoyas, 06 de enero de 2025

Por intermedio del presente me dirijo al despacho de su cargo, en atención al documento de la referencia, se informa la existencia de Disponibilidad de Crédito Presupuestario para cubrir plaza por suplencia de Especialista en Tesorería y Finanzas correspondiente al año fiscal 2025.

Atentamente;

EMUSAP S.A.

.....
Lic. Lenin Tuesta Salazar
JEFE DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO



243052.021

INFORME N° 001-2025-EPS EMUSAP S.A. – GAF-AREA RR.HH./Ama3

A : LIC. LENIN TUESTA SALAZAR
(Jefe de Desarrollo y Presupuesto)

ASUNTO : Solicita la Disponibilidad Presupuestal para Convocatoria para cubrir plaza por Contrato de Trabajo Sujeto a Modalidad Suplencia, de Especialista en Tesorería y Finanzas.

REF : INFORME N° 00007-2025-EMUSAP S.A./GAF/G/Ama3.
Proveído de Gerencia General de fecha 06-enero-2025

FECHA : Chachapoyas, 06 de enero de 2025



Mediante el presente me dirijo a usted para indicarle que en atención a los documentos de la referencia se requiere personal para cubrir la plaza mediante Contrato de Trabajo Sujeto a Modalidad de Suplencia, para suplir a la trabajadora estable quien a partir del lunes 23 de diciembre de 2024 se encuentra con Licencia sin Goce de Haber, por lo que mientras dure la licencia de la titular se requiere cubrir dicha plaza.

Para proseguir con el Proceso de Procedimiento de Selección y Contratación de Trabajador mediante Contrato de Trabajo Sujeto a Modalidad de Suplencia, mediante Concurso Público de Méritos, se requiere el respectivo presupuesto por lo que se solicita la Certificación Presupuestal para realizar la respectiva Convocatoria de Personal.

➤ Especialista en Tesorería y Finanzas

Es cuanto informo a usted para los fines pertinentes.



ALDO HERNÁN RICHARDO MEZA
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS

C.c. Archivo
N/T
243052.019

INFORME N°0007-2025-EMUSAP S.A/GAF/G/Ama3

PARA : ING. CESAR RICHARD ESPINOZA TAPIA
GERENTE GENERAL – EMUSAP S.A
ASUNTO : **Contrato Sujeto a Modalidad de Naturaleza Accidental para ESPECIALISTA
DE TESORERÍA Y FINANZAS**
REF. : D.S. N° 003-97-TR: TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL D. LEG. N° 728
R.G.G.N° 0135-2024-EMUSAP SA/AMA3
FECHA : Chachapoyas, 03 de enero del 2025.

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y, al mismo tiempo, visto la Resolución de Gerencia General N° 0135-2024-EMUSAP SA/AMA3, de fecha 16.10.2024, con que la Entidad ACEPTA la LICENCIA SIN GOCE DE HABER de la trabajadora Keyla Vilcarromero Collazos por 180 días a partir del 23.12.2024, y ante el resultado del proceso de selección de personal para cubrir tal puesto – convocatoria externa – que quedó DESIERTO el 23.12.2024, se precisa lo siguiente:

- Que, el D.S. N° 003-97-TR que aprueba el TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL D. LEG. N° 728, LEY DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL (LPCL), establece en el art. 53:

“Los contratos de trabajo sujetos a modalidad pueden celebrarse cuando así lo requieran las necesidades del mercado o mayor producción de la empresa, así como cuando lo exija la naturaleza temporal o accidental del servicio que se va a prestar o de la obra que se ha de ejecutar, excepto los contratos de trabajo intermitentes o de temporada que por su naturaleza puedan ser permanentes”.

- Que, el citado D.S. precisa que dentro de los contratos sujetos a modalidad se encuentran los de naturaleza accidental como el Contrato de Suplencia, estableciendo en el art. 61:

“El contrato accidental de suplencia es aquel celebrado entre un empleador y un trabajador con el objeto de que éste sustituya a un trabajador estable de la empresa, cuyo vínculo laboral se encuentre suspendido por alguna causa justificada prevista en la legislación vigente, o por efecto de disposiciones convencionales aplicables en el centro de trabajo. Su duración será la que resulte necesaria según las circunstancias.

En tal caso el empleador deberá reservar el puesto a su titular, quien conserva su derecho de readmisión en la empresa, operando con su reincorporación oportuna la extinción del contrato de suplencia”.

Por lo manifestado, considerando que la mencionada trabajadora es personal único de dicha oficina (Tesorería y Finanzas), al no haberse cubierto el cargo a través del proceso de selección de personal; por tanto, existiendo la necesidad de cubrir la plaza; y, encontrándose con arreglo a la LEGISLACIÓN DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL vigente, solicito a su Despacho la autorización para que se inicie el proceso de selección de personal para tal fin.

Se adjunta expediente en 10 folios.

Sin otro particular, quedo de usted;

Atentamente;


MANUEL ESCOBEDO GUTIÉRREZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NUMERO DE TRAMITE:
243052.018

Fecha y Hora de Registro: 03/01/2025 12:34:43 PM

PROVEDO - Gerencia General - EMUSAP S.A.	
Fecha: 06 ENE. 2025	
Departamento - Área - Personal - Señor(a)(srta)	
1.	A R.R. H4
2.	Atención según lo solicitado por la Gerencia de
3.	Administración y Finanzas
Ing. César Richard Espinoza Tapia GERENTE GENERAL	

FORMATO N° 01 - SOLICITUD DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL NRO...
I. DATOS DEL SOLICITANTE

Organo/Unidad Orgánica u Oficina requiriente: GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Fecha: 03-ENERO-2025
 Nombre de Jefe/Directivo: MANUEL ESCOBEDO GUILAC Puesto: GERENTE DE ADMINISTRACION Y F.

II. MOTIVO DEL REQUERIMIENTO (Marque con una X)

Puesto Nuevo ☐ Reemplazo ☒ Término del vínculo ☐ Otro (Especificar): ☐

III. JUSTIFICACION

Plaza de Especialista en Tesorería y Finanzas se encuentra sin personal, por Vacaciones de la titular y a partir del 23 de diciembre de 2024 con Licencia sin Goce de Haber de la Titular, BACH. KEYLA VILCARROMERO COLLAZOS, por un lapso de 180 días por lo que se requiere personal para cubrir mediante Contrato Sujeto a Modalidad Accidental de Suplencia a partir del 02 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025 (06 meses)

IV. INFORMACIÓN DEL PUESTO A CUBRIR

Nombre del Puesto: ESPECIALISTA EN TSORERIA Y FINANZAS N° de posiciones a convocar: 01 Grupo Ocupacional: A3
 Unidad Orgánica: GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Código del puesto: EPS0008 Periodo de contratación: CINCO MESES
 Tipo de contratación: Plazo indeterminado ☐ Plazo fijo ☐ Otro (Especificar): Modalidad de Suplencia

V. INFORMACIÓN A SER LLENADO POR RRHH

Perfil aprobado en el CAP: SI ☒ NO ☐
 El puesto se encuentra presupuestado en el PAP SI ☒ NO ☐ Remuneración: S/ 2,882.64

VI. SOLICITUD DE SERVICIOS DE TERCEROS

Consultora: ☐ Empresas de servicios temporales: ☐ Empresas de servicios complementarias: ☐
 Etapas a delegar: Convocatoria y reclutamiento: ☐ Evaluación (a excepción de entrevista final): ☐

VII. DATOS DE TERCEROS

Nombre de consultora o empresa de servicios: _____ Nombre de contacto: _____
 Cargo: _____ Correo: _____ Teléfono: _____

Nombre y firma del responsable del area solicitante	Nombre y firma de RRHH	Nombre y Firma de Gerente General
	 EMUSAP S.A. Abog. HERNAN RICARDO MEZA COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS	

Se adjunta:

1. Carta de Renuncia: ☐ 2. CAP: ☐ 3. PAP: ☒ 4. Certificación Presupuestal: ☐
 5. Propuesta técnica y económica del proveedor: ☐ 6. Perfil: ☐ 7. Otro: Especificar: _____

C.C.: _____

FORMATO Nº 01 - SOLICITUD DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL NRO...
I. DATOS DEL SOLICITANTE

Organo/Unidad Orgánica u Oficina requiriente: GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Fecha: 03-ENERO-2025
 Nombre de Jefe/Directivo: MANUEL ESCOBEDO GUIELAC Puesto: GERENTE DE ADMINISTRACION Y F.

II. MOTIVO DEL REQUERIMIENTO (Marque con una X)

Puesto Nuevo ☐ Reemplazo ☒ Término del vínculo ☐ Otro (Especificar): ☐

III. JUSTIFICACION

Plaza de Especialista en Tesorería y Finanzas se encuentra sin personal, por Vacaciones de la titular y a partir del 23 de diciembre de 2024 con Licencia sin Goce de Haber de la Titular, BACH. KEYLA VILCARROMERO COLLAZOS, por un lapso de 180 días por lo que se requiere personal para cubrir mediante Contrato Sujeto a Modalidad Accidental de Suplencia a partir del 02 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025 (06 meses)

IV. INFORMACIÓN DEL PUESTO A CUBRIR

Nombre del Puesto: ESPECIALISTA EN TSORERIA Y FINANZAS N° de posiciones a convocar: 01 Grupo Ocupacional: A3
 Unidad Orgánica: GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Código del puesto: EPS0008 Periodo de contratación: CINCO MESES
 Tipo de contratación: Plazo indeterminado ☐ Plazo fijo ☐ Otro (Especificar): Modalidad de Suplencia

V. INFORMACIÓN A SER LLENADO POR RRHH

Perfil aprobado en el CAP: SI ☒ NO ☐
 El puesto se encuentra presupuestado en el PAP SI ☒ NO ☐ Remuneración: S/ 2,882.64

VI. SOLICITUD DE SERVICIOS DE TERCEROS

Consultora: ☐ Empresas de servicios temporales: ☐ Empresas de servicios complementarias: ☐
 Etapas a delegar: Convocatoria y reclutamiento: ☐ Evaluación (a excepción de entrevista final): ☐

VII. DATOS DE TERCEROS

Nombre de consultora o empresa de servicios: _____ Nombre de contacto: _____
 Cargo: _____ Correo: _____ Teléfono: _____

Nombre y firma del responsable del área solicitante	Nombre y firma de RRHH	Nombre y Firma de Gerente General
	 Abog. HERNAN RICARDO MEZA COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS	

Se adjunta:

1. Carta de Renuncia: ☐ 2. CAP: ☐ 3. PAP: ☐ 4. Certificación Presupuestal: ☐
 5. Propuesta técnica y económica del proveedor: ☐ 6. Perfil: ☐ 7. Otro: Especificar: _____

C.C.: _____

PERFIL DE PUESTO ANALISTA DE TESORERIA Y FINANZAS - GRUPO OCUPACIONAL EJECUTIVOS Y PROFESIONALES

I. IDENTIFICACION DEL PUESTO

Unidad Orgánica: GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Nombre del puesto: ESPECIALISTA EN TESORERIA Y FINANZAS
Puesto Estructural: EPS0008
Dependencia Jerárquica Lineal: COORDINADOR DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Dependencia Jerárquica Funcional: COORDINADOR DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Puestos que supervisa: NINGUNO

II. MISION DEL PUESTO

Participar en la programación de pagos de las obligaciones de la empresa; así como controlar y procesar la documentación de las obligaciones por pagar que tiene la empresa, lo cual incluye el endeudamiento interno y externo, registrando las operaciones de los pagos en bancos o por caja, fuentes de captación y rentabilización de fondos, riesgos financieros; de manera que se puedan controlar los ingresos y gastos.

III. FUNCIONES

- 1 Gestionar el movimiento operativo del efectivo y de las cuentas corrientes de la empresa.
- 2 Efectuar la reposición de los fondos fijos a las áreas correspondientes.
- 3 Participar en la programación de pagos de obligaciones, cumpliendo su ejecución o informando oportunamente cualquier situación imprevista.
- 4 Recepcionar, revisar y tramitar la documentación para el pago de obligaciones, teniendo en cuenta los Dispositivos Legales (de presupuesto, tesorería, tributos y otros) vigentes y las Normas Internas de la Empresa .
- 5 Mantener en estricto orden y debidamente conciliadas con el balance de comprobación las diferentes obligaciones a cancelar, informando en detalle a la jefatura de Finanzas.
- 6 Proporcionar la información para la elaboración del flujo de caja, identificando las necesidades de financiamiento, fuentes de captación y rentabilización de fondos y riesgos financieros.
- 7 Registrar información de los ingresos de la empresa en los aplicativos informáticos correspondientes.
- 8 Conciliar y controlar los ingresos diariamente con el Departamento de Cobranzas de la Gerencia Comercial
- 9 Elaborar y proponer al Jefe de la Oficina de Finanzas la política de gestión de riesgo financiero
- 10 Elaborar y proponer al Jefe de Finanzas la estrategia de rentabilización de fondos de la empresa;
- 11 Registrar y procesar la información a cancelar en el módulo de tesorería en coordinación con la Jefatura de Finanzas
- 12 Custodiar y controlar los cheques de las diferentes cuentas corrientes de la Empresa.
- 13 Coordinar y controlar la documentación relacionada con los pagos por endeudamiento interno y externo para su cancelación oportuna.
- 14 Cumplir con el Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, con las normas de control interno y con las disposiciones legales y administrativas vigentes, a fin de contribuir con el óptimo funcionamiento de empresa.
- 15 Realizar otras funciones en materia de su competencia que le sean asignadas por su superior jerárquico.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Con todas las unidades orgánicas de la EPS

Coordinaciones Externas

OTASS, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Empresas prestadoras de servicios de saneamiento en RAT y No RAT (Régimen de Apoyo Transitorio), Ministerio de Trabajo, Proveedores, u otras entidades públicas ó privadas según corresponda.

FORMACION ACADEMICA

A.) Nivel Educativo

	Incompleta	Completa
☐ Primaria	☐	☐
☐ Secundaria	☐	☐
☐ Técnica Básica (1 ó 2 años)	☐	☐
☐ Técnica Superior (3 ó 4 años)	☐	☐
☒ Universitario	☐	☒

B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto

☐ Egresado(a) ☐ Bachiller ☒ Título/ Licenciatura

Titulado en la carrera de Contabilidad, Administración. Economía o carreras afines.

☐ Maestría ☐ Egresado ☐ Titulado

☐ Doctorado ☐ Egresado ☐ Titulado

C.) ¿Colegiatura?

☐ Sí ☒ No

D.) ¿habilitación profesional?

☐ Sí ☒ No

CONOCIMIENTOS

Principales conocimientos técnicos que no requieren documentación sustentatoria

Manejo de sistemas contables computarizados.

Conocimientos en Registro Contable (libros de contabilidad), operaciones bancarias, normas tributarias peruanas

Conocimientos técnicos complementarios indispensables que requieren documentación sustentatoria

Conocimientos en Planeamiento Financiero

Conocimientos de ofimática e idiomas

OFIMÁTICA	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office Write, etc.)			☒	
Hojas de cálculo (Excel; OpenCalc, etc.)			☒	
Programa de presentaciones (Power Point; Prezi, etc.)			☒	
Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)				

IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	☒			
Quechua	☒			
Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)				
Observaciones.-				

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

Dos (2) años

Experiencia específica

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:

Haber trabajado como mínimo dos (2) años como Especialista en Tesorería o puestos similares en empresas de servicios públicas o privadas.

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

☐ Practicante Profesional
 ☐ Auxiliar o Asistente
 ☐ Analista
 ☒ Especialista
 ☐ Supervisor/ Coordinador
 ☐ Jefe de Área o Dpto.
 ☐ Gerente o Director

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Adaptabilidad, Control, Organización de la Información, Vocación de servicio, Orientación a Resultados, Trabajo en Equipo, Liderazgo, Articulación con el Entorno Político y Social, Planificación, Visión Estratégica, Capacidad de Gestión.

REQUISITOS ADICIONALES

APROBACIONES

Firma: GERENTE / JEFE DE AREA	VoBo RECURSOS HUMANOS	VoBo DESARROLLO Y PRESUPUESTO	Firma: Gerente General



CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL

4.	ÓRGANOS DE APOYO					
4,1	ÓRGANO: Gerencia de Administración y Finanzas					
N°	NOMBRE DEL CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	CATEGORIA	CARGO DE CONFIANZA	SITUACIÓN DEL CARGO	
					OCUPADO	PREVISTO
1	Gerente de Administración y Finanzas	GERENTE	G2	SI	1	1
2	Especialista de Tesorería y Finanzas	PROFESIONAL	A3	NO	1	1
TOTAL					2	2
Equipo de Contabilidad						
3	Coordinador de Contabilidad	PROFESIONAL	A2	NO	1	1
4	Analista Contable	PROFESIONAL	A4	NO	1	1
TOTAL					2	2
Equipo de Logística y Control Patrimonial						
5	Coordinador de Logística y Control Patrimonial	PROFESIONAL	A2	SI	1	1
6	Analista en Contrataciones	PROFESIONAL	A3	NO	1	1
7	Técnico de Servicios Generales y Almacén	TECNICO	B2	NO	1	1
TOTAL					3	3
Equipo de Recursos Humanos						
8	Coordinador de Recursos Humanos	PROFESIONAL	A2	NO	1	1
9	Analista en Seguridad y Salud en el Trabajo	PROFESIONAL	A4	NO	0	1
TOTAL					1	2
Equipo de Tecnología de Información y Comunicaciones						
10	Técnico en Soporte Informático	TECNICO	B1	NO	1	1
TOTAL					1	1
TOTAL ORGANO DE APOYO					9	10

4,2	Equipo de Imagen Corporativa y Gestión Social					
N°	NOMBRE DEL CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	CATEGORIA	CARGO DE CONFIANZA	SITUACIÓN DEL CARGO	
					OCUPADO	PREVISTO
1	Analista de imagen y Promoción	PROFESIONAL	A4	NO	0	1
TOTAL					0	1



INFORME N° 337-2024-EPS EMUSAP S.A. – GAF-AREA RR.HH./Ama3

A : Ing. CESAR RICHARD ESPINOZA TAPIA
Gerente General

ASUNTO : Informa que la Novena Convocatoria Externa de Personal para cubrir la plaza por suplencia Especialista de Tesorería y Finanzas, quedo DESIERTO, y culmina la presente convocatoria.

REF. : Directiva N° 007-2021-EPS EMUSAP S.A./GG-Disposiciones que Regulan el Procedimiento de Selección y Contratación de los Trabajadores de la EPS EMUSAP S.A.
Convocatoria Externa N° 009-2024-EMUSAP S.A. Procedimiento de Selección y Contratación de Personal

FECHA : Chachapoyas, 27 de Diciembre de 2024

Por el presente me dirijo a Ud. para indicarle que como es de conocimiento que la Comisión Evaluadora responsable del Procedimiento de Selección y Contratación de los Trabajadores de la EPS EMUSAP S.A., mediante Concursos Público de Méritos, los que son designados mediante Resolución de Gerencia General N° 0163-2024-EMUSAP S.A./Ama3, de fecha diez de diciembre del dos mil veinticuatro, que se desarrolló la Convocatoria de Externa N° 009-2024-EMUSAP S.A. Procedimiento de Selección y Contratación de personal

En la fecha 23 de diciembre de 2024, se procedió a la revisión de las Fichas de Postulación y Declaración Jurada de Postulantes que se presentaron al Concurso Externo de Selección de Personal para cubrir la plaza por suplencia de:

1. Especialista en Tesorería y Finanzas

Del proceso que se desarrolló concerniente a Novena Convocatoria de Personal 2024, el mismo que los tres postulantes que se presentaron, no cumplen con el perfil para proceder con las siguientes etapas de la convocatoria de personal el mismo que esta detallado en el Acta N° 050-2024-EMUSAP S.A. y anexos.

Así mismo se indica que culmina todo el proceso de la presente Convocatoria de Personal N° 009-2024-EMUSAP S.A.

En lo que respecta a la plaza de Especialista en Tesorería y Finanzas, la misma que quedo DESIERTO, para cubrir la plaza mediante Contrato de trabajo bajo la Modalidad de Suplencia.

Es lo que informo a Usted para los fines pertinentes y lo que estime por conveniente.

Atentamente,


Abog. HERNAN RICARDO MEZA
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS



C.c. Archivo
N/T
243052.017

PROVEIDO - Gerencia General - EMUSAP S.A.

Fecha: **27 DIC. 2024**

Departamento - Área - Personal - Señor(a)(sra)

- 1 **Administración y Finanzas**
- 2 **Para conocimiento y fines consiguientes.**
- 3

Ej.
Dr. José María Tapia
GERENTE GENERAL

02.01.2024

PROVEIDO Nº: 2019/GAF/EMUSAP S.A. FECHA

RR-HH

Iniciar el proceso de nueva consecución durante el presente

MANUEL ESCOBEDO GARCIA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

año fiscal 2025.

Urgente!

Coordinar previamente con Desarrollo y Presupuesto.

[Signature]

ACTA 050-2024 – DE LA REVISIÓN DE LA FICHA DE POSTULACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA DE LA CONVOCATORIA EXTERNA N° 009-2024-EMUSAP S.A. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CONTRATACION DE PERSONAL - EMUSAP S.A

En la ciudad de Chachapoyas, siendo las diez horas del día lunes veintitrés de diciembre del año dos mil veinticuatro, reunidos en la Oficina de Gerencia de Administración y Finanzas de la Empresa Prestadora Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Amazonas Sociedad Anónima “**EMUSAP S.A.**”; Los Integrantes de la Comisión Evaluadora que será responsable del Procedimiento de Selección y Contratación de los Trabajadores de la EPS EMUSAP S.A, mediante Concurso Público de Méritos, los que son designados mediante Resolución de Gerencia General N° 0163-2024-EMUSAP S.A./Ama3, de fecha diez de diciembre del dos mil veinticuatro, la Comisión Evaluadora para el presente concurso, se instala con la conformación de las siguientes personas:

INTEGRANTES:

- | | |
|--------------------------------------|-----------|
| - Lic. MANUEL ESCOBEDO GUIELAC | Titular 1 |
| Gerente de Administración y Finanzas | |
| - Abog. HERNÁN RICARDO MEZA | Titular 2 |
| Coordinador de Recursos Humanos | |

En cumplimiento a la Directiva N° 007-2021-EPS EMUSAP S.A./GG – Disposiciones que Regulan el Procedimiento de Selección y Contratación de los Trabajadores de la EPS EMUSAP S.A., aprobado por Resolución de Gerencia General N° 059-2021-EMUSAP S.A; así como el Reglamento Interno de Trabajo vigente en su CAPITULO II – INGRESO DE PERSONAL, en su Artículo 9.- Incorporación, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 0109A-2019-GG-EPS EMUSAP S.R.L.; queda instalado la Comisión Evaluadora.

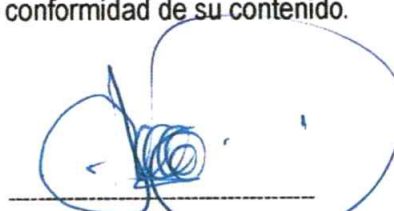
Posterior a ello procedió a la revisión de las fichas de Postulación y Declaración Jurada de los postulantes que se presentaron al Concurso Externo de Selección de Personal para cubrir la plaza por suplencia de:
Especialista en Tesorería y Finanzas

1. RUIZ SILVA ALISSON ASUNTA; identificado con DNI N° 45855697; postulo al puesto de **Especialista en Tesorería y Finanzas**, en la revisión de la Ficha de Postulación y la Declaración Jurada dando el diagnostico que **NO CUMPLE** para cubrir dicho puesto, resultado **NO CALIFICA**
2. ARRESTEGUI MORI, ALVARO MARTIN; identificado con DNI N° 71435298; postulo al puesto de **Especialista en Tesorería y Finanzas**, en la revisión de la Ficha de Postulación y la Declaración Jurada dando el diagnostico que **NO CUMPLE** para cubrir dicho puesto, resultado **NO CALIFICA**
3. TORRES URRUTIA JESUS DE MARÍA; identificado con DNI N° 46484647; postulo al puesto de **Especialista en Tesorería y Finanzas**, en la revisión de la Ficha de Postulación y la Declaración Jurada dando el diagnostico que **NO CUMPLE** para cubrir dicho puesto, resultado **NO CALIFICA**

Por lo tanto, el puesto a contratar bajo la modalidad de suplencia queda **DESIERTO**

No habiendo otro punto que tratar siendo doce horas del mismo día se dio por culminada la reunión redactándose y firmando la presente Acta en señal de conformidad de su contenido.



MANUEL ESCOBEDO GUIELAC
Titular 1

HERNÁN RICARDO MEZA
Titular 2

FORMATO N° 06 – Reporte de Resultados

Número del Proceso:	PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL CONVOCATORIA EXTERNA N° 009-2024
Puesto a convocar:	1. ESPECIALISTA EN TESORERIA Y FINANZAS
Órgano/Unidad/Oficina:	1. RECURSOS HUMANOS
Nombre de la Evaluación:	REVISION DE LA FICHA DE POSTULACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA

N°	Apellidos y Nombres	DNI	Condición final de la evaluación
1	RUIZ SILVA ALISSON ASUNTA	45855697	NO CALIFICA
2	ARRESTEGUI MORI ALVARO MARTIN	71435298	NO CALIFICA
3	TORRES URRUTIA JESUS DE MARIA	46484647	NO CALIFICA

Fecha: Chachapoyas, 23 de Diciembre de 2024


EMUSAP S.A.
MANUEL ESCOBEDO GUÍÑEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


EMUSAP S.A.
Abog. HERNÁN RICARDO MEZA
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS PARA PUESTO DE ESPECIALISTA EN TESORERIA Y FINANZAS
NOVENA CONVOCATORIA EXTERNA DE PERSONAL (CUBRIR PLAZA POR SUPLENCIA)

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE	RUIZ SILVA ALISSON ASUNTA DNI Nº 45855697	ARRESTEGUI MORI ALVARO MARTIN DNI Nº 71435298	TORRES URRUTIA JESUS DE MARIA DNI Nº 46484647
impedimiento para contratar con el estado y puesto que postula	Declaración jurada formato 5	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formación Académica	Titulado en la carrera de Contabilidad, Administración. Economía o carreras afines.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cursos, talleres, especialización y/o diplomados	Manejo de sistemas contables computarizados.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	Conocimientos en Registro Contable (libros de contabilidad), operaciones bancarias, normas tributarias peruanas	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	Conocimientos en Planeamiento Financiero	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Conocimientos para el puesto y/o cargo	Manejo de Trámite Documentario y Trabajo en Equipo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Procesador de textos (Word; Open Office Write, etc.) nivel intermedio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Hojas de cálculo (Excel; Open Calc, etc.) nivel intermedio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Programa de presentaciones (Power Point; Prezi, etc.) nivel intermedio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia	Tres años, y haber laborado un mínimo de dos (2) años en funciones vinculadas al puesto en entidades y/o empresas públicas o privadas.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
OBSERVACIONES		NO CALIFICA: , No cuenta con la experiencia vinculadas al puesto	NO CALIFICA: No cuenta con la experiencia vinculadas al puesto	NO CALIFICA: DD.JJ. Indica que no comunicará a la empresa de tener otro ingreso del estado, No cuenta con la experiencia vinculadas al puesto


EMUSAP S.A.

Chachapoyas, 23 de Diciembre de 2024

 MANUEL ESCOBEDO
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


EMUSAP S.A.
 Abog. HERNAN RICARDO MEZA

